ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES
****

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 271 /

QUILLON, 21 FEB 2014

VISTOS:
Estos antecedentes;

1. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
2. Decreto Alcaldicio N° 412, de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Vladimir Peña Mahuzier.
3. El Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
4. Lo establecido en los artículos 10° Número 3,P del Reglamento de la Ley N° 19.886;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE la contratación directa, a la empresa SALINAS Y FABRES S.A. RUT N°** [redacted] por la suma de **$266.560.-**(doscientos sesenta seis mil quinientos sesenta), IVA incluido, que se relaciona con la **" ADQUISICONES DE NEUMATICOS PARA MAQUINA RETROEXCAVADORA"**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

a) Que, se hace indispensable recurrir al proveedor señalado según Articulo N°10, Punto N°3, del reglamento de compras públicas.

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.2204011002002-1**"RETROEXCAVADORA"** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

VPM/JPP/LTV/PSC/psc.-
Distribución
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL